

ACTA N° 7428

_____En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores Miembros que suscriben la presente, con la Presidencia del Dr. Guillermo Alberto Catalano, en los autos caratulados: “FRENTE DE TODOS s/reconocimiento” – Expte. n° 6841/19 de este Tribunal, _____

DIJERON: _____

_____Que los apoderados de los Partidos: de la Victoria; de la Cultura, de la Educación y el Trabajo; Kolina; Izquierda Popular; del Trabajo y del Pueblo; Instrumento Electoral por la Unidad Popular; Justicialista; Movimiento Libres del Sur; Familia, Educación, Libertad, Igualdad, Cultura, Independencia, Democracia, Ambiente y Desarrollo – Felicidad y las agrupaciones municipales Unión Vecinal (Prof. Salvador Mazza); Demócrata Mosconi (General E. Mosconi); Libertad y Trabajo (Tartagal); Unidos para El Cambio (Apolinario Saravia); Por Un Aguaray Mejor (Aguaray); Frente Popular del Pueblo de Pocitos (Prof. Salvador Mazza); Popular Sanmartiniana (Tartagal); Podemos (Tartagal); Fuerza Libertadora Tartagalense - Fulitar (Tartagal); Federalista Popular Mosconi (General E. Mosconi); Creer Pichanal (Pichanal); Morena (San Ramón de la Nueva Orán); Creer Orán (San Ramón de la Nueva Orán); Movimiento de Integración Oranense – MIO (San Ramón de la Nueva Orán); Creer Yrigoyen (Hipólito Yrigoyen); Creer Tartagal (Tartagal); Avanzar (Campo Quijano); Yrigoyen Avanza (Hipólito Yrigoyen); Victoria Rosarina (Rosario de Lerma); Victoria Nuestra (Santa Victoria Este); Primero Embarcación (Embarcación); Avance Salteño (Tartagal); Dignidad y Trabajo (J. V. González); Güemenses al Frente (General Güemes); Güemes en Acción (General Güemes); Bicentenario (Salta); Movimiento Unido Quebrachaleño (El Quebrachal); Unidos por el Tala (El Tala), Agrupación Democrática Comunal (Aguaray); Unidad Rosarina (Rosario de Lerma); Movimiento Popular Independiente (La Merced) y Unidad Socialista (Prof. Salvador Mazza), solicitan que este Tribunal admita la alianza electoral que llevará el nombre de “FRENTE DE TODOS”. _____

_____Que los peticionantes adjuntan el Acta de Concertación de la alianza, en la que consta la decisión adoptada. _____

_____Que con la documentación acompañada los presentantes han cumplido con los recaudos legales previstos por los arts. 16 y 17 de la Ley n° 7697 y modificatorias. _____

_____Por ello, _____

_____ **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,** _____

_____ **RESUELVE:** _____

_____ **I. RECONOCER** a la alianza “FRENTE DE TODOS”, integrada por los Partidos: Partidos: de la Victoria; de la Cultura, de la Educación y el Trabajo; Kolina; Izquierda Popular; del Trabajo y del Pueblo; Instrumento Electoral por la Unidad Popular; Justicialista; Movimiento Libres del Sur; Familia, Educación, Libertad, Igualdad, Cultura, Independencia, Democracia, Ambiente y Desarrollo – Felicidad y las agrupaciones municipales Unión Vecinal (Prof. Salvador Mazza); Demócrata Mosconi (General E. Mosconi); Libertad y Trabajo (Tartagal); Unidos para El Cambio (Apolinario Saravia); Por Un Aguaray Mejor (Aguaray); Frente Popular del Pueblo de Pocitos (Prof. Salvador Mazza); Popular Sanmartiniana (Tartagal); Podemos (Tartagal); Fuerza Libertadora Tartagalense - Fulitar (Tartagal); Federalista Popular Mosconi (General E. Mosconi); Creer Pichanal (Pichanal); Morena (San Ramón de la Nueva Orán); Creer Orán (San Ramón de la Nueva Orán); Movimiento de Integración Oranense – MIO (San Ramón de la Nueva Orán); Creer Yrigoyen (Hipólito Yrigoyen); Creer Tartagal (Tartagal); Avanzar (Campo Quijano); Yrigoyen Avanza (Hipólito Yrigoyen); Victoria Rosarina (Rosario de Lerma); Victoria Nuestra (Santa Victoria Este); Primero Embarcación (Embarcación); Avance Salteño (Tartagal); Dignidad y Trabajo (J. V. González); Güemenses al Frente (General Güemes); Güemes en Acción (General Güemes); Bicentenario (Salta); Movimiento Unido Quebrachaleño (El Quebrachal); Unidos por el Tala (El Tala); Agrupación Democrática Comunal (Aguaray); Unidad Rosarina (Rosario de Lerma); Movimiento Popular Independiente (La Merced) y Unidad Socialista (Prof. Salvador Mazza). _____

_____ **II. TENER** por apoderados al Dr. Juan Pablo Marcó y a la señora María Beatriz Blanco, por constituido domicilio en calle Zuviría n° 862 de esta ciudad. _____

_____ **III. OTORGAR** como número de identificación el 602, con arreglo al orden de presentación. _____

_____ **IV. MANDAR** se registre y notifique. _____

_____ Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico. _____

Fdo. Dr. Guillermo Alberto Catalano – Presidente. Vocales: Dra. Teresa Ovejero, Dr. Fabián Vittar, Dras. Mirta Inés Regina y María Inés Casey. Ante mí: Dra. María José Ruiz de los Llanos – Secretaria.

